



Senado Académico  
Secretaría

# Certificación Núm. 139

## Año Académico 2025-2026

*Yo, Beatriz Rivera-Cruz*, Secretaria del Senado Académico del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO QUE:**

En la reunión extraordinaria celebrada el 7 de mayo de 2026, se acordó la siguiente *Resolución:*

### RESOLUCIÓN

#### **SOBRE EL INJUNCTION PRELIMINAR CONTRA LOS ESTUDIANTES DEL RECINTO UNIVERSITARIO DE MAYAGÜEZ**

- POR CUANTO:** La Presidenta de la Universidad de Puerto Rico, Zayira Jordán Conde, y el Rector del Recinto Universitario de Mayagüez (RUM), Miguel Muñoz, radicaron un interdicto en los tribunales en contra de los estudiantes en huelga en ese recinto.
- POR CUANTO:** El interdicto “ordena a la parte demandada que inmediatamente cese y desista de continuar bloqueando y cerrando los portones del RUM e impidiendo el libre acceso a las facilidades de la parte demandante”.
- POR CUANTO:** El interdicto también “advierte a la parte demandada que de incumplir con la presente orden puede ser encontrada incurso en desacato”.
- POR CUANTO:** Los demandados han sido ordenados a comparecer a la vista de interdicto preliminar el lunes, 11 de mayo de 2026.
- POR CUANTO:** Del tribunal en esa vista de interdicto preliminar decidir a favor de los argumentos de la parte demandante, se abre la posibilidad de que el gobierno intente abrir los portones por la fuerza utilizando para ello a la policía de Puerto Rico.
- POR CUANTO:** Esta acción represiva sería totalmente contraria a la Política de No Confrontación que por años ha posibilitado que se llevan a cabo actividades estudiantiles, gremiales y de todo tipo sin incurrir en actos de violencia como los

que vivió el Recinto de Río Piedras en los años 1960, 70 y 80, y más reciente en las huelgas de 2010-2011 y 2017.

POR CUANTO: La Certificación Núm. 38, 2015-2016, de la Junta de Gobierno, Política Institucional Sobre la Convivencia en la Universidad de Puerto Rico, establece que esa Política “ha sido concebida como un compromiso al rechazo total a la violencia como mecanismo de resolución de conflictos en la Institución”.

POR CUANTO: La certificación establece como política institucional “el compromiso de trabajar para mantener el diálogo y la comunicación necesaria, que evite las confrontaciones y la intervención externa en la resolución de conflictos universitarios”.

POR CUANTO: Esa certificación indica que “La Política sobre la Convivencia es una filosofía de solución pacífica de conflicto mediante la cual se resiste a la violencia con la no violencia a través del diálogo y la negociación para lograr que predomine la razón”.

POR CUANTO: Igualmente, esa certificación establece entre sus principios fundamentales la “**Cultura de paz** - Compromiso con la no violencia como forma de resolver los conflictos en el espacio universitario, llamado a la acción a fin de resolver las diferencias de forma pacífica y creativa sin afectar ni interrumpir la consecución de los objetivos de la Universidad como centro docente, de transmitir e incrementar el conocimiento a través de la investigación, la creación, la enseñanza y otras labores esencialmente educativas”.

POR CUANTO: Los precedentes históricos de la entrada de la policía al recinto incluyen eventos de sangre e incluso muerte en el recinto.

POR CUANTO: Queremos resaltar que es contradictorio que la presidenta expresa que está abierta al diálogo, cuando el mismo día radica este interdicto preliminar para forzar la apertura de los recintos.

POR CUANTO: El proceder de la presidenta está incitando a la confrontación y puede resultar en episodios de violencia y agresión física en el espacio universitario, poniendo en

riesgo a nuestros estudiantes, profesores y personal no docente.

**POR TANTO:** El Senado Académico del Recinto de Río Piedras acuerda:

1. Rechazar cualquier intento de utilizar la intervención policíaca como vía para forzar la apertura de los recintos.
2. Exigir a la Presidenta Zayira Jordán Conde que mantenga el diálogo con los estudiantes y retire la solicitud al tribunal de interdicto preliminar.
3. Reafirmar la Política de No Confrontación como medio para asegurar la búsqueda de soluciones a conflictos universitarios sin violencia.
4. Exigir la destitución de la Presidenta Zayira Jordán Conde.
5. Enviar copia de esta certificación a los consejos generales de estudiantes, a las organizaciones estudiantiles, a los decanos de las facultades y escuelas del Recinto, a la Rectora Interina, a los Senados Académicos, a la Presidenta de la UPR, a la Junta Universitaria, a la Junta de Gobierno de la UPR, a la Gobernadora de Puerto Rico y a los medios noticiosos del país.

*Senado Académico*  
*Secretaría*

**Y para que así conste**, expido la presente Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

  
Beatriz Rivera-Cruz, Ph.D.  
Secretaria del Senado

vvr

